BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden Ministerial por la que se designa Presidente de la Comisión Interejércitos de Personal al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, excelentísimo señor don José Ramón Gavilán Ponce de León

De conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo segundo de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1979, por la que se crea la Comisión Interejércitos de Personal, se designa como Presidente de la misma al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, Jefe del Mando Aéreo de Combate y Primera Región Aérea, excelentísimo señor D. José Ramón Gavilán Ponce de León.

Madrid, 4 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Organización

TIEMPO DE MANDO NECESARIO PARA INGRESO DE SUBOFICIALES EN LA ACADEMIA DE LA ESCALA ESPECIAL

9.709

Se amplía el artículo primero de la Orden 3.704/64/1979, de 13 de marzo en el sentido de incluir entre las Unidades y Organos de los Servicios en que se cumple el tiempo de mando necesario para el ingreso en la Academia de la Escala Especial, a la Unidad de Mantenimiento y Servicios de la Academia de Intendencia y a la Unidad de Tropa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Madrid, 5 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

División de Operaciones

PUBLICACIONES

9.710

Se aprueba el Manual Técnico T-3-4-12 «Afuste doble cetme modelo 306 para cañones Oerlikon modelo 5TG de 20/120 mm. Descripción, funcionamiento y manejo», debiendo procederse por la Imprenta del Polígono de Experiencias a la tirada de 250 ejemplares, que serán distribuidos sin cargo, a las Unidades, Centros y Organismos que por el Estado Mayor del Ejército se ordene.

Madrid, 6 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.711

Se aprueba el Manual T-3-4-13 «Afuste doble cetme modelo 306 para cañones Oerlikon modelo 5TG 20/120 mm. Mantenimiento», debiendo procederse por la Imprenta del Polígono de Experiencias a la tirada de 250 ejemplares, que serán distribuidos sin cargo, a las Unidades, Centros y Organismos que por el Estado Mayor del Ejército se ordene.

Madrid, 6 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza

CURSO DE TRANSMISIONES PARA JEFES Y OFICIALES DE INGENIEROS

9.712

Por haber superado con aprovechamiento el XIX Curso de Transmisiones convocado por Orden de 13 de junio de 1977 (D. O. número 136), se concede el diploma de Transmisions a los siguientes jefes y oficiales del Arma de Ingenieros:

1. *Con calificación de sobresaliente*

Capitán D. Mariano Camacho Mené (1941).

2. *Con calificación de apto*

Comandante D. Angel Salto Dolla (1674).
Otro, D. Manuel Merino Rosado (1803).
Otro, D. Juan Martí Rullana (1898).
Capitán D. Manuel Blasco Vadillo (2095).
Otro, D. Arturo Dasi Grau (2211).
Otro, D. Miguel Romero Dávila (2218).
Otro, D. José Díez Susperregui (2272).
Otro, D. Tomás Fernández Aragues (2297).
Otro, D. José Martín Arce (2303).
Otro, D. Gonzalo Rubio Arias-Paz (2314).
Otro, D. Mariano Bravo Villas (2328).
Otro, D. José Martínez López (2334).
Madrid, 5 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

CURSO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

Concesión de diplomas

9.713

Por haber terminado con aprovechamiento el curso para el que fueron nombrados alumnos por Orden número 7.491/149/78, se concede el diploma de las Especialidades Veterinarias que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Microbiología y Epizoottología

Comandante veterinario D. Fernando Gutiérrez Gutiérrez (333).
Capitán veterinario D. José Rodríguez Zazo (435).

Bromatología e Higiene de los Alimentos

Comandante vteerinario D. Antonio Alvaro Pascual (353).
Capitán veterinario D. Antonio Ortiz de Orruño Basoco (416).
Otro, D. José Reigada Ibáñez (446).
Otro, D. Manuel Sánchez Martín (461).
Madrid, 5 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

CURSO DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Bajas

9.714

Causa baja en el Curso de profesores de Educación Física, para el que fue designado aspirante por Orden núm. 9.030/147/79, el teniente de Ingenieros D. Manuel Andión Muinelo (2384).
Madrid, 5 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal

CABALLERIA

Ascensos

9.715

La Orden 9.483/152/79, de 3 de julio, se rectifica en el sentido que la antigüedad en el empleo de coronel, del teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor D. José de Tuero y de Reyna (786), es la de 2 de julio de 1979, en lugar de la que por error se hacía constar.
Madrid, 6 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

ARTILLERIA

Matrimonios

9.716

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ardanaz Erasó (4995), del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, con doña María Teresa Ezcurdia Gurpegui.
Madrid, 5 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

9.717

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la sexta disposición transitoria de la Ley d e2 6 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se ascienden al empleo de alférez especialista, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1979, a los subtenientes especialistas, qeu a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Subteniente especialista, mecánico electricista de Transmisiones D. Vicente Sevillano González (35), del Regiimento de Transmisiones.

Otro, operador de radio, D. José Blanco Arenal (58), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Sergio Gutiérrez Bermejo (70), del mismo.
Madrid, 5 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.718

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se ascienden al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectos económicos de 1.º de julio de 1979, a los sargentos primeros especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar en que estaban en su empleo anterior.

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Sargento primero especialista don Bartolomé López Raya (333), del Tercer Escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Gimeno Giner (335), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de

Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Rafael Salazar Rodríguez (336), del Tercer Escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Ramos Berne (338), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Carlos Varela Reigada (339), del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio de Material de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. Jesús Gómez Aguaviva (340), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Jacinto Martínez Gálvez (342), del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio de Material de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Otro, D. Blas Ruiz Asenjo (345), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Otro, D. José Parriza Martínez (350), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Eusebio Valasco Ramos (352), alumno de la Escala especial.

Otro, D. Juan Palma Moreno (354), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Otro, D. Antonio Alemán Galindo (355), del Tercer Escalón del Parque de Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Poyato Mesa (356), alumno de la Escala especial.

Otro, D. Santiago Vicente Mateo (357), de la misma.

Otro, D. Carlos de la Iglesia García (358), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Joaquín Gascón Marín (360), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Otro, Teodoro Gómez Fernández (362), alumno de la Escala especial.

Otro, D. Jesús Piquero Peinado (364), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Pedro Nicolás Mateos (365), del mismo.

Operadores de radio

Sargento primero especialista don Julio Montes de la Montaña (278), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Alejandro Avivar Rodríguez (279), del mismo.

Otro, D. Juan Moreno Gómez (281), alumno de la Escala Especial.

Otro, D. José Galdea Rodríguez (282), de la misma.

Otro, D. Juan Puertas Melguizo (283), del Regimiento de Transmisiones, Compañía C.B.H., 1.ª Sección.

Otro, D. Eutimio García Manso (285), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Otro, D. José Villalba Herrera (286), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XVI).

Otro, D. Benedito Martín Montero (287), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Enrique Liesa Martínez (288), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Otro, D. Juan González Navarro (289), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D Ramón Almagro Martínez (293), del mismo (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Carlos Toro Góngora (295), alumno de la Escala especial.

Otro, D. Esteban Muñoz Delgado (298), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red territorial de Mando).

Otro, D. Luis Torralbo Sánchez (299), del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Luque Pérez (301), de la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Mezquita Gago (302), del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Flórez Martín (303), del mismo.

Otro, D. Luis Rodríguez Girona (306), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Isidro Hernández Alfonso (307), del mismo.

Otro, D. Camilo Grande Menor (308), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XV).

Otro, D. Juan Molina Vélez (309), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Alberto Lobella Rodríguez (311), alumno de la Escala especial.

Otro, D. Agustín Pérez Castro (312), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Salvador Sanmartín Gil (314), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Otro, D. Pablo Velasco Ontañón (315), del mismo.

Madrid, 5 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles

9.719

Pasa a la situación de disponible por aplicación de la Instrucción General 179/12, el subteniente especialista, operador de radio, don Francisco Tur Serra (163), en la Guarnición de Ibiza y agregado en las condiciones que determina el apartado 6.1.1 de dicha Instrucción, siendo esta Orden continuación de la 9.192/147/79, de 26 de junio, quedando aclarada la misma en el sentido de que el brigada especialista, operador de radio D. Andrés Genoverd Sureda (274), su disponibilidad es en Palma de Mallorca.

Madrid, 5 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

9.720

Clase C, tipo 9.º

Para las Unidades y especialidades que se indican.

1.—F.A.M.E.T (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

2.—Unidad de Helicópteros II (Bétera, Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 5 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.721

Clase B, tipo 6.º

Para las especialidades que se indican con título de mantenimiento de material de helicópteros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de mecánico electricista de armas.

2.—Unidad de Helicópteros II (Bétera, Valencia).—Una de mecánico electricista de armas.

Una de mecánico automovilista montador electricista.

3.—Unidad de Helicópteros IV (El Copero, Sevilla).—Una de mecánico electricista de armas.

Una de mecánico automovilista montador electricista

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 5 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.722

Clase B, tipo 6.º

Para suboficiales especialistas mecánicos ajustadores de armas o de la Rama de Mecánica (mecánicos de armas), con aptitud para Mantenimiento de Sistemas de Cañones A. A. L., existentes en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta). Cuatro.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 5 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

INTENDENCIA

Destinos

9.723 Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 6.815/111/79, el día 18 de mayo, clase C, tipo 7.º, existente en el Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3) (Valencia), para el mando de dicha Unidad se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (Escala activa), D. Carlos Rosado de la Fuente (1260), del Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.

Madrid, 5 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Concursos

9.724 Para atender las necesidades del servicio religioso del Ejército se anuncian las vacantes que a continuación se relacionan, las cuales podrán ser solicitadas y adjudicadas a sacerdotes voluntarios con arreglo a las normas siguientes:

1.ª—Los sacerdotes solicitantes habrán de ser:

— Españoles.
— Pertenecientes al Clero Secular o Regular.
— Llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal.
— No haber cumplido cincuenta años.
— Estar debidamente autorizado por su Ordinario respectivo.
— Estar declarados útiles para todo servicio.

2.ª—Las peticiones se formularán mediante instancia que se ajustará al modelo adjunto, dirigidas al Vicario General Castrense (Calle del Nuncio, 13. Madrid-5).

A la instancia se acompañará: Certificado de Ordenación de Presbítero, Letras Testimoniales de fecha posterior a la publicación de esta Orden, permiso del Ordinario para tomar parte en esta convocatoria y títulos académicos si los tuviere.

3.ª—La asignación de estas vacantes se hará a propuesta del Vicario General Castrense, teniendo en cuenta la antigüedad de su Ordenación de Presbítero, méritos de orden intelectual o pastoral y servicios prestados.

4.ª—El solicitante manifestará en su instancia el orden de preferencia de las vacantes anunciadas, que será tenido en cuenta si las necesidades del servicio lo permiten.

El interesado podrá hacer constar en su instancia que está dispuesto a ser destinado a cualquier vacante anunciada sin orden de preferencia.

El solicitante no será destinado a vacante que explícita o implícitamente no haya solicitado.

5.ª—El compromiso inicial será de quince meses de duración; finalizado el cual, podrá prorrogarse el tiempo de servicios al Ejército por otros dos períodos sucesivos de tres años cada uno, siempre que el interesado lo solicite del Vicario General Castrense, por conducto reglamentario, tres meses antes de que termine cada uno de los compromisos contraídos.

6.ª—A estas vacantes podrán concurrir también los sacerdotes que hubieran servido en el Ejército como capellanes a tenor del Convenio por un período de tiempo de quince meses al menos de duración; en cuyo caso, de obtener destinos, se les considerarán como adjudicados en primera prórroga.

7.ª—Los sacerdotes que obtengan plaza no pertenecerán al Cuerpo Eclesiástico del Ejército; gozarán de la consideración de alférez y percibirán los emolumentos fijados en el vigente presupuesto para los sacerdotes y religiosos que prestan servicios en el Ejército a tenor del Convenio; estarán sujetos a las obligaciones señaladas para los capellanes castrenses en el Reglamento del citado Cuerpo, sin que puedan servir para eludirlas otras tareas diocesanas.

8.ª—Cesarán:

— Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga; y en todo caso al terminar la segunda prórroga.
— A petición propia una vez cumplido el primer compromiso.
— En cualquier momento a propuesta del Vicario General Castrense.

9.ª—Los capellanes voluntarios después de cumplir el primer compromiso podrán solicitar otras vacantes que se anuncien para este personal, ateniéndose a las cláusulas que en la Orden de publicación de cada convocatoria se determinen.

10.ª—Los sacerdotes que cumplan el primer compromiso no serán llamados a filas a tenor del artículo 12 del Convenio.

11.ª—Las peticiones deberán tener entrada en el Vicariato General Castrense dentro de los treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Vacantes

1.—Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión, para el Grupo Ligero de Caballería (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una.

2.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, para el III Batallón (Arrecife, Lanzarote).—Una.

3.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una.

4.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.

5.—Regimiento de Artillería A.A. número 71 (Campamento, Madrid).—Una.

6.—Regimiento de Artillería A.A. número 72, para el II Grupo (Manises, Valencia).—Una.

7.—Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Buzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

8.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la misma, ubicadas en la misma plaza.

9.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

10.—Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

11.—Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41.

12.—Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61.

13.—1.ª Circunscripción de la Policía Nacional (Madrid).—Una.

14.—Academia de Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil (Ubeda, Jaén). Una.

Madrid, 5 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

(Póliza de
cinco pesetas)

Excmo. Señor:

Don ..... natural de .....
Provincia de ....., Sacerdote de la Diócesis de .....
Orden Religiosa ....., Ordenado de Presbítero el día ..... de .....
..... de 19....., perteneciente a la Caja de Reclutas núm. ....., en posesión del Documento Nacional de Indentidad núm. ....., solicita ocupar las vacantes anunciadas por Orden núm. ....., de ..... de ..... de 1979 (D. O. núm. .....), por el siguiente orden de preferencia (1):

1.ª .....
2.ª .....
3.ª .....
4.ª .....

Acompaña a la presente instancia certificado acreditativo de la Ordenación de Presbítero, Letras Testimoniales y Permiso del Ordinario, para tomar parte en la convocatoria, significando que sus datos personales y títulos obtenidos, son los siguientes:

— Fecha de nacimiento .....
— Domicilio .....
— Tiempo servido en el Ejército .....
— Títulos académicos y profesionales que posee .....
.....
.....

Otros datos de interés .....
.....

Queda enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria, aceptándolas en todas sus partes.

Dios guarde a V. E. Rvdma. muchos años.

..... a ..... de ..... de 1979

EXCMO Y RVDMO. SR VICARIO GENERAL CASTRENSE. — Calle del Nuncio, 13. — MADRID-5.

(1) En caso de que soliciten todas indistintamente, hágase constar.

MUSICAS MILITARES

Destinos

9.725 Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 7.264/117/79, de 25 de mayo último, pasan destinados a las Unidades que se indican los músicos de tercera y cabos de Músicas Militares que a continuación se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Música de la Academia General Militar (Zaragoza)

Cabo músico Teodosio Lara Beteta (313), de agregad oen la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (sax-alto).

Otro, Francisco Chiner Pedro (315), de agregado en la misma Unidad que el anterior (trompeta).

Otro, Emilio Gracia Arlandis (328), de agregado en la misma Unidad que el anterior (trompa).

Otro, Daniel Escrivá González (3350). agregado a la misma Unidad que el anterior (flauta).

Otro, José Nicolás Pellicer (336), de agregado en la misma Unidad que el anterior (oboe).

Otro, Emilio Martínez Calatayud (343), de agregado en la misma Unidad que el anterior (bombardino).

Otro, Ricardo Campos Pallarés (353), de agregado en la misma Unidad que el anterior (clarinete).

Otro, José García Hernández (384), de agregado en la Música de la Academia General Militar (sax-tenor).

Otro, Miguel Torréns Escrivá (402), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (percusión).

A la Música de la Academia de Infantería (Toledo)

Cabo músico Antonio Martínez Caño (309), de agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (sax-alto).

Otro, Francisco Villar Román (322), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (flauta).

Otro, Enrique Zorrilla Soriano (333), de agregado a la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (fliscorno).

Otro, Manuel Vallet Arago (348), de agregado a la misma Unidad que el anterior (trombón).

Otro, Fernando Rico García (375), de agregado a la misma Unidad que el anterior (clarinete).

Otro, Jesús Higón Domingo (378), de agregado a la misma Unidad que el anterior (bajo).

Otro, Guillermo Sánchez Sánchez (388), de agregado a la Academia de Infantería (bombardino).

Otro, Juan Maza Delgado (390), de agregado a la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (clarinete).

Otro, Alfredo Montoro Sánchez (391), de agregado en la misma Unidad que el anterior (trompeta).

Otro, Rafael Grau Casanova (399), de agregado en la misma Unidad que el anterior (percusión).

A la Música de la Academia de Artillería (Segovia)

Cabo músico Sixto Franco Llopis (304), de agregado en la Música de la División de Infantería «Mestrazgo» número 3 (clarinete).

Otro, Filiberto Puertos Pausa (308), de agregado en la misma Unidad que el anterior (sax-alto).

Otro, Jesús Domingo Gil (358), de agregado en la misma Unidad que el anterior (bombardino).

A la Música de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Cabo músico, José Monteagudo Carbonell (293), de agregado en la Música de la División de Infantería «Maestrazgo núm. 3 (clarinete).

Otro, Francisco San Estelles (296), de agregado en la misma Unidad que el anterior (clarinete).

Otro, Santiago Méndez González (299), de la Academia de Infantería (clarinete).

Otro, Juan Pastor Mas (300), de agregado en la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (trompa).

Otro, Francisco Martínez García (301) de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (sax.-tenor).

Otro, Filiberto Mas Gastaldo (329), de agregado a la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (oboe).

Otro, Enrique Molina Escandell (371), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (bajo).

A la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla)

Cabo músico, José Navarro Toral (306), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (clarinete).

Otro, Antonio Alvarez Osuna (317), de agregado en la misma Unidad a la que se destina (clarinete).

Otro, José Domingo Sancho (344), de agregado en la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (oboe).

Otro, Lorenzo Pozo Luque (365), de agregado en la misma Unidad que el anterior (clarinete).

Otro, Isabelino Salvador Bosch (373), agregado en la misma Unidad que el anterior (requinto).

Otro, Antonio Lozano Capitán (393), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (clarinete).

Otro, José Marco Godoy (403), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (trompa).

A la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia)

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Vicente Oliver Garrido (751), de agregado a la misma Unidad que se le destina (clarinete).

Cabo primero músico Juan Salvador Bosch (78), de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 2 (trompeta).

Otro, Enrique Sahuquillo Hernández (205), de la División de Infantería «Brunete núm. 1 (clarinete).

Cabo músico Juan Meseguer Llopis (289), de agregado a la misma Unidad que se le destina (sax.-tenor).

Otro, Humberto Navarro Navarro (292), de agregado en la misma Unidad que se le destina (oboe).

Otro, José Chiner Pedro (294), de agregado en la misma Unidad que se le destina (sax.-alto).

Otro, Vicente Siver Ferruz (302), de agregado a la Unidad que se le destina (trombón).

Otro, Vicente Melero Morant (319), de agregado a la misma Unidad que se le destina (trompa).

Otro, José Amorós Castellón (337), de agregado a la misma Unidad que se le destina (requinto).

A la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona)

Cabo músico, Marcos Sánchez Martínez (318), de agregado en la División de Infantería «Maestrazgo» número 3 (sax.-alto).

Otro, Alfredo Anduix Rodríguez (349), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (trombón).

Otro, José Egea Ynsa (386), de agregado a la Unidad que se le destina (trompeta).

A la Música de la División de Montaña Urgel núm. (4) (Lérida)

Cabo músico Francisco Martínez Paúl (297), de agregado en la misma Unidad que se le destina (clarinete).

Otro, Jacinto Hernández Escorihuela (332), de agregado en la División de Infantería «Maestrazgo» número 3 (trompa).

Otro, Antonio López Fernández (396), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (trompeta)).

En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades Centros o Dependencias que a continuación se expresan:

Al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid)

Cabo músico José Falcó Andrés (290), de agregado al mismo Regimiento que se le destina (trombón).

Otro, José Ortí Ferris (322), de agregado en la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (oboe).

Otro, Juan Sánchez Martín (352), de agregado en la misma Unidad que se le destina (clarinete).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras)

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Felipe Ocón Iñiguez (208), de la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (clarinete). Quedando retenido en la citada División hasta la incorporación de su relevo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes.

Cabo músico Manuel Ruiz Gómez (298), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (sax.-alto).

Otro, Juan López Carreño (355), de agregado a la Unidad que se le destina (trompa).

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante)

Cabo músico Julián Colomer Brotons (282), de la Academia General Militar (clarinete).

Otro, Juan Galbis Gregori (291), de agregado en la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (bombardino).

Otro, José Gómez Gómez (334), de agregado en la misma Unidad que el anterior (trombón).

Al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza)

Cabo músico José Martínez Pallarés (347), de agregado en la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (bombardino).

Otro, Francisco Zarzoso Cebrian (351), de agregado en la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3 (clarinete).

Otro, Rafael Domingo Cerverón (366), de agregado en la misma Unidad que el anterior (clarinete).

Otro, D. Domingo García Hervas (367), de agregado en la misma Unidad que el anterior (clarinete).

Al Regimiento de Infantería Castilla número 16 (Badajoz)

Cabo músico Pedro García Moreno (397), de agregado en la misma Unidad que se le destina (trompeta).

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Cabo músico Vicente Alloy Bes (305), de agregado en la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (clarinete).

Otro, José Nogués Querol (310), de agregado en la misma Unidad que el anterior (trompeta).

Otro, Francisco Chormet Mena (330) de agregado en la misma Unidad que el anterior (clarinete).

Otro, Juan Espert Piles (359), de agregado en la misma Unidad que el anterior (bajo).

Otro, José Gustems Carnicer (361), de agregado a la misma Unidad que se le destina (oboe).

Otro, Octavio Izquierdo Antón (363), de agregado en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (requinto).

Otro, Juan Devesa Pares (375), de agregado a la misma Unidad que se le destina.

Otro, D. Juan Sentís Antolín (395), de agregado en la misma Unidad que se le destina (sax.-tenor).

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Cabo músico Julio Sanz Ortiz (295), de agregado en la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (clarinete).

Otro, Miguel Juan García (303), de agregado en el Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid número 66 (clarinete).

Otro, José Aloy Almela (307), de agregado en la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (sax.-alto).

Otro, D. José Lafuente Esteve (377), de la misma Unidad que el anterior (sax-tenor).

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Cabo músico Jesús Barruso Martín (311), de agregado a la misma Unidad que se le destina (sax-alto).

Otro, Carlos Barruso Martín (312), de agregado a la misma Unidad que se le destina (clarinete).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Manuel Infante Barquita (38), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (clarinete).

A la Música del Gobierno Militar de La Coruña

Cabo músico Manuel Somorrostro Vázquez (279), de la Música del Gobierno Militar de Asturias (sax-barítono).

Cabo músico Jesús Fernández Fernández (340), de agregado al Grupo Regional de Intendencia (percusión).

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo)

Cabo músico Manuel Martínez Sánchez (374), de agregado en la misma Unidad que se le destina (clarinete).

Otro, José Pérez Figueroa (380), de agregado en la misma Unidad que se le destina (requinto).

Otro, José Silva Pérez (381), de agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 8 (clarinete).

Otro, Manuel Iglesias Ramilo (398), de agregado a la misma Unidad que se le destina (bombardino).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

Cabo músico Francisco Escobar García (385), de la misma Unidad que se le destina (trompeta).

Otro, Octavio Boyer Ruiz (356), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (fliscorno).

Otro, José Villarejo Martínez (357), de agregado a la misma Unidad que se le destina (trombón).

Otro, Fernando Báez Cruz (372), de agregado a la misma Unidad que se le destina (percusión).

Otro, Felipe Vaquerizo Muñoz (383), de agregado al Regimiento de Infantería Castilla núm. 16 (sax-alto).

Al Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Juan Frontera Frontera (729), del Tercio Duque de Alba, III de La Legión (clarinete).

Cabo músico César Rubio Gisbert (314), de agregado a la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (trompeta).

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Cabo músico Antonio Rodríguez Ramos (316), de agregado a la misma Unidad que se le destina (sax-alto).

Otro, Antonio Castellano Fariña (341), de agregado a la misma Unidad que se le destina (sax-tenor).

Otro, José Sabina Fariña (364), de agregado en la misma Unidad que se le destina (clarinete).

Otro, José García Hernández (400), de agregado en la misma Unidad que se le destina (trompeta).

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Cabo músico Juan Rodríguez López (394), de agregado en la misma Unidad.

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52 (Málaga)

Cabo músico Luis Ruiz Martínez (326), de agregado en la misma Unidad (oboe).

Otro, José Aguilar Lima (389), de agregado en la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (trombón).

PREFERENCIA FORZOSA

A la Música de la Academia General Militar (Zaragoza)

Cabo músico Crescencio Quiralte Sánchez (320), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (fliscorno).

A la Música de la Academia de Infantería (Toledo)

Cabo músico Paulino Ruiz Díaz (327), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (clarinete).

A la Música de la Academia de Artillería (Segovia)

Cabo músico Angel Belda Garrigós (324), de agregado al Regimiento de

Infantería San Fernando núm. 11 (clarinete).

A la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida)

Cabo músico Cristóbal Ruiz Artell (382), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (clarinete).

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona)

Cabo músico Antonio Mompón Gil (331), de agregado a la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (trompa).

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Cabo músico Javier Fernández Corbalán (369), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (sax-tenor).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

Cabo músico Pedro Corbalán Avellaneda (350), de agregado en el Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (flauta).

Al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Cabo músico Venancio Blanco Viloria (387), de agregado al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (trompeta).

FORZOSOS

A la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona)

Cabo músico José Sánchez González (339), de agregado en la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (clarinete).

Al Regimiento de Infantería Garellano núm. 45 (Bilbao)

Cabo músico José Martínez Llacer (325), de agregado en la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (sax-tenor).

Otro, Antonio Bey Perdigones (346), de agregado en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (bajo).

Otro, Rafael Batista Sobrero (379), de agregado en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (percusión).

Otro, Manuel Forero Periñán (401), de agregado en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (trombón).

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Cabo músico Guillermo García Crespo (354), de agregado en la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (sax-tenor).

Otro, Jesús Ruiz Villaescusa (370), de agregado en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (trombón).

Madrid, 5 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Delegación de Acción Social

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Residencias de estudiantes femeninos

9.726

1.—CONVOCATORIA

Para el curso escolar 1979/80 y sucesivos, se convocan en la Residencia «TAGASTE» de las Madres Agustinas Misioneras, ubicada en la calle General Pardiñas, núm. 34 (bis), de esta capital, veintitrés becas entre las hijas solteras del personal de este Ejército, con arreglo a las condiciones siguientes.

2.—GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1.—*Condiciones generales*

Tienen derecho a beca de ingreso y permanencia en la Residencia «TAGASTE» de las Madres Agustinas Misioneras, de la calle General Pardiñas, núm. 34 (bis), de esta capital, las hijas solteras de Generales, jefes, oficiales y suboficiales de este Ejército en las diferentes situaciones militares, activo, «Servicios Civiles», «Expectativa de Servicios Civiles», reserva y retirados), que reúnan las circunstancias siguientes:

2.1.1.—Ser universitarios y considerados como tales por la legislación vigente los estudios a seguir por aquéllas.

2.1.2.—Que las aspirantes a estas plazas estén o puedan estar matriculadas oficialmente en los Centros estatales de enseñanza o en aquellos otros no estatales a los cuales reconoce su título el Estado, en cualquiera de los estudios siguientes:

2.1.2.1.—Magisterio.

2.1.2.2.—Carreras que se cursen en las Escuelas Técnicas de Grado Medio y Grado Superior.

2.1.2.3.—Carreras Universitarias.

2.1.2.4.—Escuelas de Bellas Artes de San Fernando (profesor de Dibujo).

2.1.2.5.—Escuelas Oficiales de Idiomas (título de Profesor).

2.1.3.—Que los padres de la aspirante residan habitualmente en población donde no haya Centros de Enseñanza Oficial donde pueda cursar los estudios elegidos.

2.1.4.—Que la futura becaria no tenga alguna carrera terminada.

2.1.5.—Que la hija para quien se solicita beca alcance una media de puntuación escolar mínima equivalente a la de aprobado.

3.—DOCUMENTACION

Las instancias-solicitudes, firmadas por los padres o legítimos representantes de las aspirantes, se ajustarán al modelo del Anexo núm. 1 de esta Orden, debiendo unir a las mismas los documentos siguientes:

3.1.—*Certificaciones de estudio*

Copia del Libro Escolar legalizada por el Interventor Militar correspondiente y ajustada al modelo del Anexo núm. 2 de esta Orden, donde consten todas las calificaciones obtenidas en Bachillerato desde su ingreso en el instituto, así como certificado o papeletas de examen de los cursos de Universidad seguidos hasta la fecha de solicitud de esta beca.

3.2.—*Certificado de haberes*

Expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría de Cuerpo donde consten todos los ingresos íntegros anuales que percibió el solicitante durante el año 1978, ajustados al modelo del Anexo núm. 3 de esta Orden.

3.3.—Declaración de familiares a cargo o ingresos de otro tipo ajustados al modelo del Anexo núm. 4.

3.4.—Partida de nacimiento de la aspirante o copia de la misma legalizada por el Interventor.

3.5.—Certificado médico en el que conste que la aspirante no sufre enfermedad contagiosa u otra que la impida soportar el régimen en el que va a vivir.

3.6.—Certificado de conducta de la aspirante, expedido por la Autoridad Gubernativa de la plaza de la residencia del padre.

3.7.—Tres fotografías actualizadas poniendo al respaldo nombre y los dos apellidos.

4.—INFORME DE INSTANCIAS

Las instancias serán informadas por los Jefes de Cuerpo Centro o Dependencia o autoridades locales de quienes dependa el solicitante por razón de destino o residencia, de acuerdo con las normas dictadas por este Ministerio. La inexactitud de los datos aportados por los interesados en las instancias y declaraciones producirá la exclusión del derecho a la plaza solicitada, aparte de la responsabilidad en que incurren.

5.—CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán clasificadas en las distintas Capitanías Generales, que las remitirán con carácter urgente, a este Ministerio (Delegación de

Acción Social del Ejército, calle Quintana, núm. 5), a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Delegación se proceda a calificarlas y a la concesión de estas plazas de becarias, no debiendo ser cursadas las que se hallen comprendidas en alguno de los apartados siguientes:

5.1.—Las instancias que no vayan con el informe que se preceptúa en el apartado 4.

5.2.—Las instancias tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado 6 de esta Orden, así como aquellas otras que no acompañen la documentación señalada en el apartado 3 o no se ajuste a los modelos especificados en los anexos de la presente Orden.

5.3.—Las instancias en las que se solicite este beneficio para las hijas que se encuentren incluidas en el apartado 2.1.4.

6.—PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes junto con la documentación completa indicada en el apartado 3 de esta Orden, deberán tener entrada en el Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército), antes del 1 de agosto del presente año.

7.—EXPEDIENTE

La Delegación de Acción Social del Ejército abrirá a cada solicitante ficha y expediente, en el cual figurarán la instancia de aquélla y cuantos documentos acompañen a la misma, en los que habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares de la hija.

8.—CALIFICACION Y ADJUDICACION

La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de las aspirantes. La adjudicación de beneficios se hará subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón, dentro de cada uno de los grupos siguientes y en la proporción que para cada uno de ellos se indica:

8.1.—Hijas de Generales: 20 por 100.

8.2.—Hijas de jefes y asimilados: 40 por 100.

8.3.—Hijas de oficiales y asimilados: 30 por 100.

8.4.—Hijas de suboficiales y asimilados: 10 por 100.

8.5.—En el caso de que las plazas correspondientes a cualquiera de estos grupos no llegaran a cubrirse, las que sobren se repartirán proporcionalmente entre los restantes o se acumularán a uno de ellos si sobran en los otros.

8.6.—En caso de empate se observará el orden de preferencia:

8.6.1.—Número de familiares.

8.6.2.—Coeficiente escolar.

8.6.3.—Sorteo.

9.—CONTRIBUCION ECONOMICA

9.1.—Los padres de las becarias contribuirán a los gastos de la Residencia (mientras conserven tal condición) abonando 8.000 pesetas mes durante doce meses. La remisión de dicha cantidad a esta Delegación, calle Quintana, núm. 5, Madrid-8, se hará dentro de cada mes natural por medio de giro postal. Corren además de cuenta de la misma los gastos ocasionados por matrícula, libros y efectos que el desarrollo de los estudios respectivos requiera y además los de reposición por mal uso de los enseres y efectos de la Residencia.

9.2.—La condición de residente se perderá a petición propia (solicitada antes del 1 de mayo en cada curso), por aplicación de alguno de los apartados de los artículos 10 y 124 del Reglamento de nuestros Centros, o por aplicación del Reglamento de esta Residencia; en dichos casos (cuando la baja se solicite después de la fecha indicada), los padres vendrán obligados a satisfacer las doce mensualidades señaladas en 9.1.

En cualquier caso, las incidencias de altas y bajas, así como las fechas de incorporación se comunicarán directamente a esta Delegación.

9.3.—En el caso de que al ingresar en la Residencia se halle disfrutando de beca o cualquier otra clase de ayuda concedida por este Ministerio o por otra entidad oficial, tenga o no ésta rango de Departamento Ministerial, igual que cuando la ayuda le sea concedida con posterioridad a su ingreso en la Residencia, el padre, viuda o tutor está abligado a reintegrar el importe líquido de la misma a la Delegación de Acción Social.

10.—PERMANENCIA

Las admitidas en esta Residencia, de acuerdo con estas normas, podrán disfrutar de dicho beneficio hasta la terminación de la carrera respectiva, siempre que sigan los cursos normales con el debido aprovechamiento y no llegue nunca a resultarlas de aplicación ninguno de los apartados de los artículos del Reglamento de Residencia de Estudiantes señalados en 9.2 de esta Orden.

Las que disfrutaron de este beneficio en el curso 78/79, únicamente deben remitir el certificado del resultado de los estudios de dicho curso.

11.—RELACION DE BECARIAS E INCORPORACION

En el DIARIO OFICIAL DEL EJÉRCITO serán publicados los nombres de aquellas solicitantes a quienes se concedan estas plazas de becarias, las cuales deberán hacer su incorporación a la Residencia a la apertura del curso escolar, previstas de las prendas de vestuario, ropa interior, efectos de aseo, libros de texto, útiles de escritorio y de dibujo precisos y acuerdos, todo marcado.

Madrid, 20 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA

EXCMO. SEÑOR:

DON .....

EMPLEO ..... ARMA O CUERPO .....

DESTINO O SITUACION .....

DOMICILIO PARTICULAR ..... (1) .....

NUMERO DE COMPONENTES DE LA FAMILIA A SU CARGO ..... (2) .....

INGRESOS INTEGROS PROFESIONALES ANUALES ..... (3) ..... Ptas.

OTROS INGRESOS LIQUIDOS PERSONALES Y FAMILIARES ..... (4) ..... Ptas.

TOTAL DE INGRESOS ANUALES .... Ptas.

SUPLICA a V. E. que conceda a su hija ..... una plaza en la Residencia «TAGASTE» de las Madres Agustinas Misioneras, calle de General Pardiñas, número 34 (bis), anunciadas por O. C. ..... (D. O. núm. .....), para estudiar ..... (5) ..... en ..... (6) ....., teniendo en la actualidad aprobados ..... y adjuntando los documentos siguientes ..... (7) ..... ajustados todos ellos a los modelos correspondientes y que acreditan los extremos expuestos; todo ello con arreglo a la Orden de la convocatoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., ... de ..... de 197...

Excmo. Señor:

EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA (Delegación de Acción Social) c/ Quintana, 5.— MADRID-8.

ANEXO NUM. 2

CERTIFICACION ACADEMICA (Para estudios de Bachiller o E. G. B., B. U. P. y similares)

La alumna ..... efectuó el examen de ingreso el ..... de ..... de 19..... Habiendo obtenido la calificación de .....

ASIGNATURAS	..... CURSO 19..... - 19.....		..... CURSO 19..... - 19.....		..... CURSO 19..... - 19.....		..... CURSO 19..... - 19.....		..... CURSO 19..... - 19.....		..... CURSO 19..... - 19.....		..... CURSO 19..... - 19.....		..... CURSO 19..... - 19.....	
	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.

Lo anteriormente escrito es copia exacta del original que me ha sido exhibido y he devuelto al interesado una vez aprobado lo que como ..... Interventor del Ejército, certifico en ....., a los ..... días del mes de ..... de mil novecientos .....

(Firma y sello)

ANEXO NUM. 2 (Continuación)

CERTIFICACION ACADEMICA (Para Estudios Superiores)

Apellidos ..... Nombre ..... Estudios que realiza .....

Examen de (1) ..... Curso 19..... - 19..... Calificación obtenida .....
..... Curso 19..... - 19..... Calificación obtenida .....
..... Curso 19..... - 19..... Calificación obtenida .....

..... CURSO			..... CURSO			..... CURSO			..... CURSO		
19..... - 19.....			19..... - 19.....			19..... - 19.....			19..... - 19.....		
ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones	
	Junio	Sepbre		Junio	Sepbre		Junio	Sepbre		Junio	Sepbre

..... CURSO			..... CURSO			..... CURSO			..... CURSO		
19..... - 19.....			19..... - 19.....			19..... - 19.....			19..... - 19.....		
ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones	
	Junio	Sepbre		Junio	Sepbre		Junio	Sepbre		Junio	Sepbre

Lo anteriormente escrito es copia exacta del original que me ha sido exhibido y he devuelto una vez comprobado lo que, como .... Interventor del Ejército, certifico en ....., a los ..... días del mes de ..... de mil novecientos .....

(Firma y sello)

(1) C. O. U. Por ingreso en las Escuelas respectivas.

ANEXO NUM. 3

MODELO DE CERTIFICADO DE HABERES

DON .....
EMPLEO ..... ARMA O CUERPO .....
PAGADOR, CAJERO, etc. de .....
DEL QUE ES JEFE, DIRECTOR, etc. El ..... (empleo) DE ..... (Arma o Cuerpo)

DON .....

C E R T I F I C O : Que los haberes íntegros que ha percibido y percibirá por est... ..... (Unidad, Centro o Dependencia) durante el año 19..... el ..... (Empleo) de ..... (Arma o Cuerpo)
Don .....
son los que a continuación se detallan:

	Pesetas
I.—SUELDO	
II.—TRIENIOS	
III.—GRADO P. MILITAR	
IV.—COMPLEMENTOS DE:	
Jerarquía	
Empleo	
Unidad	
Destino por responsabilidad:	
1.	
2.	
3.	
Destino por especial preparación técnica:	
1.	
2.	
3.	
Dedicación especial:	
1.	
2.	
3.	
V.—COMPLEMENTO FAMILIAR:	
1.	
2.	
VI.—INDEMNIZACIONES:	
1.	
2.	
3.	
VII.—GRATIFICACIONES:	
1.	
2.	
3.	
VIII.—PREMIOS POR PARTICULAR PREPARACION:	
1.	
2.	
3.	
IX.—INCREMENTO DE COMPLEMENTO DE SUELDO POR RAZON DE DESTINO:	
1.	
X.—CRUCES Y PLACAS:	
1.	
2.	
XI.—MEDALLAS:	
1.	
2.	
XII.—OTROS DEVENGOS:	
1.	
2.	
TOTAL	

V.º B.º

M ..... (Sello)

Y para que conste y a efectos de petición de ..... beneficios de Protección Escolar en el Ejército, se expide este Certificado en ..... a ..... de ..... de mil novecientos .....

I U M . 4

ECLARACION

ıier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia

(1) .....

da a los efectos prevenidos en el apartado ..... de la Orden de .....

Estado	(4) Ingresos líquidos anuales	(5) Beca	Total	(6) Residencias y Patronatos Militares

Total .....

....., ... de ..... de 1979

(Firma)

ıcipados económicamente), comenzando por el cabeza de familia.

ıales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o cualquier económicamente), el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, de cada uno

Beca concedida para el año escolar 1979/80, bien sea de este Ministerio o de cual-

ıe disfruta y la fecha de admisión; caso contrario, hágase constar «NINGUNO».

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 2 de mayo de 1979, por por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. Juan Lisbona Ibáñez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 8 de marzo («B. O. del E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Juan Lisbona Ibáñez, sargento de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 30 de marzo de 1965, quedando modicada en este sentido la Orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. número 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (dos de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979, por por la que se dispone el pase a la situación de retirado el sargento de Artillería D. Angel Jorge Díaz.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Angel Jorge Díaz, sargento de Artillería, se disupone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 5 de mayo de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1944 (D. O. número 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeciconado once trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979, por por la que se dispone el pase a la situación de retirado el sargento de Artillería D. Miguel Mayor Villamor.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Miguel Mayor Villamor, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de septiembre de 1967, quedondo modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1944 (D. O. número 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid. 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Francisco Bravo Giménez.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Artillería D. Francisco Bravo Giménez sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Catalina Bonilla Navas. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 2 de abril de 1968, hasta la fecha de su fallecimiento en 25 de junio de 1969, habiendo perfeccionado once trienios (tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Francisco Borrás Llopis.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Artillería D. Francisco Borras Llopis sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Francisca Borrás Ibáñez. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiéro alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar)), y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de mayo de 1967 hasta la fecha de su fallecimiento el 2 de junio de 1976, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Francisco Saura Fernández.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Artillería D. Francisco Saura Fernández sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder le a su viuda doña Felisa Redondo Díez. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 12 de enero de 1966, hasta la fecha de su fallecimiento en 27 de marzo de 1967, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Agapito García Sacristán.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Artillería D. Agapito García Sacristán sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Saturnina Lorenzo Arroyo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 22 de enero de 1965 hasta la fecha de su fallecimiento en 23 de noviembre de 1973, habiendo perfeccionado diez trienios(cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de la Guardia Civil D. Ildefonso Martínez Alandete.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Ildefonso Martínez Alandete, sargento de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de agosto de 1974, quedando modificadas en este sentido la Orden de 7 de julio de 1944 (D. O. número 151) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (dos de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de la Guardia Civil D. Eduardo Marino Hernández.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Eduardo Marino Hernández, sargento de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de la Guardia Civil, y su retiro por edad el habría correspondido el 25 de noviembre de 1953, quedando modificadas en este sentido la Orden de 25 de mayo de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de la Guardia Civil D. Angel Cabrejas Elvira.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de la Guardia Civil D. Angel Cabrejas Elvira sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Jesusa Fraile Talavera. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente de la Guardia Civil, en el que se hubiera retirado por edad el 5 de mayo de 1950, hasta la fecha de su fallecimiento en 18 de mayo de 1972, habiendo perfeccionado diez trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10),

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

ADVERTENCIA. *Como apéndice a este* DIARIO OFICIAL *se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.*

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.—MADRID

Expediente J.C. 4.190/79-104

Hasta las once treinta horas del día 24 de julio de 1979, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de 400 centralitas telefónicas de campaña de 10/12 líneas, con destino al Parque Central de Transmisiones de El Pardo, por un importe total de 57.000.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día 24 de julio de 1979, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1979.

Núm. 290 (urgente) (P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.—«DIARIO OFICIAL»
Palacio de Buenavista Alcalá, 51 Madrid-4